

SANTA CRUZ, 13 de Abril de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 6 del Encargado de Energía e Iluminación, solicitando el Convenio de Suministro por materiales de alumbrado público.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 545.
4. Decreto Exento N° 766 de fecha 14.03.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 13.04.2022.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-36-LE22**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "**CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2.022**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 5 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1.189

1. **ADJUDÍQUESE**, Llamado a Propuesta Pública denominada "**CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2.022**", ID N° 3838-36-LE22, a la siguiente empresa: **PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA**, Rut: **11.203.305-K**, por un monto de **\$ 20.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/